



Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VIEDMA, **06 NOV. 2007**

VISTO:

El Expediente 143.122 – JS – 06 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1459/07 avala la utilización de los Manuales de Títulos vigentes y los que surgen de lo acordado por las Juntas de Clasificación;

Que el Artículo 2° de la Resolución antes citada, establece un proceso de consulta y definiciones, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007;

Que en cumplimiento del Artículo 3° de la mencionada Resolución, se encomendó a la Dirección de Sistemas el desarrollo de un aplicativo informático, en soporte CD, que facilita la consulta de los Títulos con sus respectivas incumbencias;

Que las titulaciones incluidas en el CD son las que corresponde a Legajos activos en ambas Juntas de Clasificación;

Que a efectos de garantizar el proceso de consulta, se emite un CD para cada Establecimiento, Supervisión Escolar, Delegación Regional de Educación y Seccionales de UnTER;

Que dicho CD contiene discriminados en forma separada los Manuales de titulaciones correspondientes a Nivel Inicial y Primario y al de Nivel Medio;

Que en la información digital que se envía a los docentes para su consulta, se encuentra un modelo de reclamo que el interesado, ante un real y documentado requerimiento, puede completar, imprimir y enviar al organismo correspondiente;

Que se hace necesario determinar una fecha límite para la remisión de los reclamos, dentro del marco legal vigente;

Que a los efectos de facilitar el reclamo, el formulario destinado a este fin debe ser enviado a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Título - Álvaro Barros 439 – 8500 – Viedma;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades conferidas por los Art. 83° y 85° de la Ley 2444

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-ESTABLECER como período de consulta de los Manuales de Títulos incorporados en el aplicativo informático – CD – remitido a los establecimientos Supervisiones Escolares, Delegaciones Regionales y Seccionales de Un.T.E.R., desde el día 07 hasta el día 23 de noviembre de 2007, inclusive.-



**Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

ARTICULO 2º.- APROBAR el formulario de reclamo que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: ALTO VALLE ESTE, ALTO VALLE CENTRO, ALTO VALLE OESTE, ATLÁNTICA, ANDINA, ANDINA-SUR, VALLE MEDIO, VALLE INFERIOR y SUR, a las Direcciones de Nivel, a la Dirección de Comunicación Institucional y archivar.-

RESOLUCIÓN N ° **1786**

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Consejo Provincial de Educación